



## **BASES Y CONDICIONES**

El concurso fotográfico “**Lo que ves cuando me ves**” tiene como objetivo generar imágenes que inviten a los turistas a descubrir, vivir y visitar a Pergamino y sus doce pueblos rurales, desde la mirada de los ciudadanos locales. Por ello, desde la Dirección de Cooperación Internacional y Turismo, se propone presentar fotos de paisajes urbanos y rurales, edificios y bienes patrimoniales, rincones de interés, gastronomía y sabores, costumbres, entre otros, que puedan ser utilizadas para promocionar al Partido de Pergamino conforme a las siguientes bases de participación.

### **PRIMERA. Condiciones generales**

La participación en el concurso es libre y gratuita para cualquier persona física, mayor de 18 años, residente en el Partido de Pergamino.

Los interesados deberán enviar sus fotos en forma digital mediante WeTransfer, Dropbox (Hotmail) o Drive (Gmail) al correo electrónico [turismo@pergamino.gob.ar](mailto:turismo@pergamino.gob.ar), en copia a [turismopergaminooficial@gmail.com](mailto:turismopergaminooficial@gmail.com) . No se admitirá ninguna foto que no se haya remitido a esas direcciones de correo.

Las fotografías que cumplan con las bases y objetivos del concurso, se publicarán en las redes sociales oficiales: Facebook: Turismo Pergamino, Instagram: @turismopergaminooficial, pudiendo ser replicadas por otras redes oficiales del Municipio de Pergamino.

Se descalificarán automáticamente aquellas fotografías que no se adapten a los objetivos que se pretenden conseguir mediante la organización de este concurso.

La participación en este certamen fotográfico implica la aceptación de estas bases y condiciones. La misma será considerada como una expresión del pleno entendimiento y aceptación de todos los términos y condiciones incluidos en este documento, así como del fallo del Jurado, el cual que será inapelable.

### **SEGUNDA. Temas del concurso**

El objetivo que persigue el concurso es mostrar a los turistas imágenes que inviten a descubrir, vivir o visitar el Partido de Pergamino. Por ello, las fotografías que se presenten deberán mostrar rincones de especial atractivo e interés, autenticidad de la vida local, patrimonio cultural, actividad cultural, eventos y fiestas, historia de la ciudad y los pueblos, paisaje urbano y rural, edificios emblemáticos, sabores y gastronomía, calidez de los habitantes, entre otras.

### **TERCERA. Sobre las fotografías**

Las fotografías podrán presentarse desde **el sábado 14 de noviembre de 2020 a las 8.00 hrs. hasta el viernes 11 de diciembre de 2020 a las 18 hrs.** Si por cualquier eventualidad llegaran a destino con fecha posterior a lo establecido, quedarán fuera del concurso.

Se tomarán en cuenta las fotografías que cumplan con las siguientes **especificaciones técnicas:**

- Formato de envío: JPG
- Orientación: horizontal o vertical
- Resolución: no podrá ser inferior a 3500 pixeles o de 20 x 30 a 300 dpi.
- En cuanto a los retoques por edición, estos quedan admitidos, y su uso, de existir, deberá acompañar el “espíritu” de la fotografía y la “intencionalidad artística” perseguida por la obra. En caso de utilizarlos, se exige enviar una copia digital de la fotografía en crudo, es decir, sin edición (\*).
- Las fotografías podrán ser en blanco y negro o en color
- Las fotos que se presenten no podrán tener marcas de agua, marcos, ni firmas incorporadas.
- No están permitidos los collages, ni foto montaje.
- Cada concursante puede presentar un máximo de 4 fotografías.
- Se podrán presentar fotografías individuales, quedan excluidas las series fotográficas.
- Serán descalificadas aquellas fotografías que no se adapten al objeto del concurso y aquellas que atenten a la moral o la ética.
- Podrán ser presentadas fotografías que se realicen durante el período de vigencia del concurso o incluso fotografías que se hayan realizado anteriormente y que formen parte del archivo de los participantes.
- No se aceptarán reproducciones ni obras que muestren directamente leyendas o marcas que puedan interpretarse como publicidad. Tampoco serán tomadas en cuenta fotografías que hayan sido acreedoras de distinciones (premios) en otros certámenes, y todas deberán responder al tema central del presente concurso.
- Se hace constar que, al enviar las fotografías, los participantes están garantizando que cuentan con los derechos independientes, completos, explícitos e incontrovertibles de sus fotografías, y garantizan también que las mismas no violan los derechos de ningún tercero, incluyendo, pero sin limitarse a los derechos de imagen, copia, reputación y/o privacidad. La participación en este concurso se toma como una aceptación de esta regla. Cualquier responsabilidad legal derivada de cualquier violación de esta regla será responsabilidad del participante de manera exclusiva; la organización no asumirá ninguna responsabilidad.
- En el caso de que en las fotos aparezca alguna persona que se identifique claramente, el autor de la fotografía deberá contar con los permisos pertinentes de la persona o



personas (siempre que se trate de personas mayores de edad). Queda terminantemente prohibido la aparición en las fotografías de cualquier persona menor de edad.

(\*) Este elemento fue modificado con respecto a la publicación original, atendiendo a las consultas recibidas por parte del público, y entendiendo que, de esta forma, se permite una mayor apertura para participar de la convocatoria.

#### **CUARTA. Proceso de presentación y selección.**

##### **1. Presentación:**

Las fotografías deben enviarse en forma digital mediante WeTransfer, Dropbox (Hotmail) o Drive (Gmail) al correo electrónico [turismo@pergamino.gob.ar](mailto:turismo@pergamino.gob.ar) y en copia a [turismopergaminooficial@gmail.com](mailto:turismopergaminooficial@gmail.com) . El formato de las fotografías será JPG, con una resolución que no podrá ser inferior a 3500 píxeles o de 20 x 30 a 300 dpi.

El asunto del correo deberá ser “CONCURSO FOTOGRÁFICO” e indicar el nombre de la obra presentada.

En el cuerpo del mail, se deberán indicar los siguientes datos personales: seudónimo, nombre completo, dni, dirección, teléfono de contacto y una breve reseña de la fotografía presentada.

Al jurado se le remitirá cada imagen recibida con su correspondiente descripción y el seudónimo de su autor. No tendrán acceso a los datos personales de los autores hasta emitido el fallo.

##### **2. Elección de la fotografía ganadora del concurso:**

El jurado seleccionará a las cinco mejores fotografías que cumplan con los criterios establecidos por el concurso.

Para la elección de las fotografías ganadoras se designará un jurado compuesto por 3 personas idóneas en el ámbito de la fotografía y/o diseño gráfico y un integrante de la Dirección de Cooperación Internacional y Turismo, un integrante de la Subsecretaría de Cultura.

La composición del Jurado se dará a conocer en el momento de emitirse el fallo.

El jurado se reserva el derecho a declarar desierto el premio convocado

##### **3. Selección fotos muestra virtual:**

El jurado seleccionará, incluyendo a las ganadoras, un total de 25 fotografías que formarán parte de la muestra virtual.



#### **QUINTA. Sobre los premios**

- Las imágenes recibidas serán exhibidas en una muestra fotográfica que se realizará de manera virtual.
  - Primer Premio: \$ 10.000.-
  - Segundo Premio: \$ 6.000.-
  - Tercer Premio: \$ 4.000.-
  - Menciones: se otorgarán dos menciones, que recibirán el premio de \$2.000 c/u.-

Los ganadores serán notificados por la Dirección de Cooperación Internacional y Turismo. Sus nombres y trabajos se publicarán en las redes sociales. Se conocerán los resultados el viernes 18 de diciembre de 2020.

#### **SEXTA: Uso de los trabajos fotográficos presentados**

El Municipio de Pergamino se reserva el derecho de:

- Realizar una exposición y/o una presentación audiovisual con los trabajos fotográficos presentados.
- Facilitar los trabajos presentados, así como las fotografías ganadoras a los medios de comunicación y/o a otras páginas webs municipales, para que puedan informar sobre el concurso, imágenes presentadas, y colaboren así con el objetivo final de este certamen.
- Utilizar las fotografías presentadas en cualquier tipo de acción promocional de Pergamino
- Las fotografías presentadas por los participantes, pasarán a ser propiedad de la Dirección de Turismo de la Municipalidad de Pergamino, y a quien le ceden en exclusiva los derechos de uso, difusión, distribución, comunicación pública, exhibición y reproducción con fines promocionales y/o culturales sin que esto suponga retribución y/o compensación económica alguna. No obstante, ello, los autores conservan sus Derechos de Propiedad Intelectual de acuerdo con la ley 11.723 y se responsabilizan del cumplimiento de las disposiciones legales en materia de dicha ley y del derecho a la propia imagen, siendo responsables de que la difusión, reproducción o edición de la obra en el marco del presente concurso no lesione derecho alguno de terceros.
- Los participantes serán los responsables de los reclamos que se produjeran por derechos de imagen y/o de terceros.

### **SÉPTIMA. Otras consideraciones de importancia**

- El Municipio de Pergamino no será responsable por los daños y/o fallas que sufrieran los equipos fotográficos, ni de los errores humanos o acciones deliberadas de terceros que pudieran perturbar, suspender o interrumpir el normal desarrollo del concurso.
- El organizador podrá, a su sólo criterio, modificar la duración del concurso, otorgar y/o introducir modificaciones a cualquiera de los puntos enunciados precedentemente, sin que implique una disminución de los premios, dando, en su caso, la debida comunicación y publicidad y llevando a cabo, de corresponder, los procedimientos legales necesarios.
- El organizador podrá además, cancelar, suspender y/o modificar el concurso (sin alterar su esencia) o estas bases, cuando circunstancias no imputables a él y no previstas en estas bases, o que constituyan caso fortuito o fuerza mayor lo justifiquen. El mismo hecho de participar en este concurso, implica el conocimiento y la aceptación plena de las presentes bases y condiciones, como así también sus aclaraciones y/o modificaciones.
- El organizador será el único que tendrá facultad de decisión respecto de toda situación no prevista en la presente; las resoluciones que adopte al respecto serán definitivas e inapelables.
- El concurso está regido por las presentes Bases y Condiciones, y por las leyes de la República Argentina y, ante cualquier divergencia y/o conflicto derivado de la participación, las partes involucradas acuerdan someterse a la jurisdicción del Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo de la ciudad de Pergamino, Provincia de Buenos Aires, República Argentina, renunciando expresamente a cualquier otro fuero y/o jurisdicción que pudiera corresponder, incluso el federal. Asimismo, los participantes exoneran en forma completa de responsabilidad a Facebook, Instagram, Google y Twitter y/o a cualquier otro canal digital por el que se accede al concurso.
- La interpretación de las presentes bases debe efectuarse de manera restrictiva, conforme las disposiciones del art. 1062 del Código Civil y Comercial, debiendo atenerse a la literalidad de los términos utilizados. Cuando a pesar de ello existan dudas respecto del alcance de las palabras o expresiones indicadas en el presente, resultarán de aplicación las disposiciones del art. 1068, que expone que si el acto es a título gratuito debe ser interpretado en el sentido menos gravoso para el obligado.
- Se deja expresamente aclarado que ni Facebook, Twitter, Instagram, Google ni ningún otro canal digital patrocinan, avalan, ni administran de modo alguno el presente concurso, ni está asociado a ello. Al participar del mismo los participantes reconocen y aceptan dicha circunstancia.
- La aceptación del premio por el/la ganador/a, supone dar el consentimiento al Organizador para utilizar, con fines divulgativos, su nombre e imagen en el material promocional relacionado con este concurso. Las fotografías ganadoras pasarán a integrar el archivo fotográfico de la Dirección de Cooperación Internacional y Turismo



de la Municipalidad de Pergamino, y podrán reproducirse, publicarse, imprimirse y/o difundirse, con el único fin de promover actividades e iniciativas de la Organización.

**OCTAVA. Cronograma**

Apertura del Concurso: sábado 14 de noviembre de 2020 a las 8.00 hrs.

Cierre del Concurso: viernes 11 de diciembre de 2020 a las 18 hrs.

Anuncio de los ganadores: viernes 18 de diciembre de 2020

Exposición virtual: a confirmar.



## AUTORIZACIÓN DE USO DE IMAGEN

Por medio de la presente autorizo a la Dirección de Cooperación Internacional y Turismo de la Municipalidad de Pergamino, a utilizar las imágenes de quien suscribe, \_\_\_\_\_ DNI \_\_\_\_\_, a fin de que las mismas sean presentados en el concurso fotográfico “*Lo que ves cuando me ves*” organizado por dicha dependencia.

Asimismo, también autorizo y consiento a que la Municipalidad de Pergamino por medio de cualquiera de sus dependencias de gobierno, utilice las imágenes a fin de divulgarlas y/o incorporarlas en todo tipo de campañas publicitarias y/o de imágenes o videos promocionales, videos clips y/o en cualquier producto audiovisual o no, vinculado directa o indirectamente a la promoción del turismo y la cultura del Partido de Pergamino.

Expongo además que tengo cabal comprensión de que los derechos a la imagen resultan derechos personalísimos, en los términos del art. 53 del Código Civil y Comercial. En tal sentido, autorizo y consiento a que la Municipalidad de Pergamino, sin restricciones ni límites temporales y/o geográficos, realice su reproducción y/o difusión de manera gratuita, irrevocable y definitiva en los términos de la presente, siendo las enumeraciones señaladas anteriormente meramente ejemplificativas y no limitativas.

Queda expresamente establecido que el material que contenga la imagen, incluyendo todos sus elementos, así como los resultados de la labor, son a partir de la presente cesión propiedad de la Municipalidad de Pergamino, quien contará con todos los derechos de explotación señalados, sin limitación alguna. La presente es otorgada conforme a las facultades indicadas por los arts. 31 de la Ley 11.723 y 53 del Código Civil y Comercial.

Pergamino, \_\_\_\_\_ de Noviembre de 2020.-

Firma, aclaración y DNI.

Esta autorización será remitida por correo electrónico, al momento de presentar el material fotográfico en cuestión, junto a la fotocopia de DNI de los involucrados, rubricada y certificadas por autoridad judicial o notario público.